



.....CRONICA DE AIDA

INMINENTE CELEBRACION DEL X CONGRESO IBEROLATINOAMERICANO DE DERECHO DE SEGUROS EN VIÑA DEL MAR

El próximo día 7 de noviembre se inaugurará, en Viña del Mar, la décima edición del Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros. Los temas objeto de debate serán la fiscalización de la actividad aseguradora, la exigibilidad de la contribución en el reaseguro, el interés asegurable, las acciones relacionadas con el seguro de responsabilidad civil, los seguros de P&I y la RC por contaminación marina, el seguro de grandes riesgos y los sistemas alternativos de resolución de conflictos en seguro, mediación y defensor del asegurado.

Junto a los temas generales tendrán lugar reuniones de los Grupos de Trabajo de Seguro del Automóvil, Seguro de Responsabilidad Civil, Cúmulo de Prestaciones y Subrogación y Nuevas Tecnologías, Prevención y Seguro.

El coste de la inscripción para socios de AIDA es de \$ 450 y ésta puede realizarse a través de la página web www.cila2007.cl, en la que se pueden realizar también las reservas hoteleras.

III SEMINARIO SOBRE DERECHO PROCESAL Y SEGURO

Los días 15 y 16 de octubre se ha celebrado, en la biblioteca de SEAIDA, el III Seminario sobre Derecho Procesal y Seguro, en el que se han estudiado temas diversos relacionados tanto con el proceso judicial como con los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

El Seminario fue inaugurado por D^a Helena Prieto, Fiscal adjunta del Fiscal de Sala de Seguridad Vial de la Fiscalía General del Estado, que habló sobre la creación de esta fiscalía en relación con la protección de las víctimas de los accidentes del tráfico. Como indicó la Sra. Prieto, la Fiscalía velará por un control más intenso de todos los procedimientos con víctimas incrementándose, sobre todo, en las víctimas que queden en situación de incapacidad, así como el control de la ejecutoria, que hasta ahora no se está realizando. También se refirió a la trascendencia que tendrá en la actividad de la Fiscalía la reforma del Código Penal, actualmente en fase de tramitación parlamentaria, que endurece la calificación en el caso de determinadas

conductas (casos concretos de exceso de velocidad y consumo de alcohol) y eleva las penas.

En relación con diversos aspectos del procedimiento judicial, se trataron los temas de costas procesales y actuación de la oficina judicial, del que fue ponente D. Victorio de Elena Murillo, Secretario Judicial que, una vez más, explicó los criterios de imposición de costas, incidiendo en temas como los pactos sobre costas, los criterios relativos a la inclusión de impuestos o de la tasa judicial y la calificación de la consignación para recurrir. Otro de los temas tratados fue el de los conflictos de competencia y acumulación de acciones entre los juzgados de lo mercantil y los de primera instancia, que fue desarrollado por D. Enrique García-Chamón Cervera, Presidente de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Alicante, Sección de los Mercantil y Tribunal de Marca Comunitaria, que se detuvo especialmente en la repercusión del proceso concursal en los procesos declarativos y de ejecución, así como en la imposibilidad de acumulación de acciones en condiciones generales de la contratación en el caso de seguros en los que las pretensiones se dirijan tanto a la cesación de la acción como a la obtención de la indemnización.

D. Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid trató de las especialidades de la prueba pericial en los procesos derivados de litigios en seguros y de la valoración de los dictámenes de los peritos. Los recursos procesales, haciendo una especial referencia a los recursos de casación fueron tratados por D. Eduardo Pérez López, Magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo. D. Alberto Javier Tapia Hermida, Profesor Titular de Derecho Mercantil y Abogado, trató las especialidades de los procesos derivados de los seguros de vida unit link y de los planes de pensiones y D. Joaquín Ruiz Echauri habló del trámite de audiencia previa, para lo que proyectó el video de una audiencia previa, que fue analizando paso a paso.

La creciente utilización de métodos alternativos de solución de conflictos también se abordó en el seminario. Concretamente fueron tratados el arbitraje de consumo, por Dª Alicia Menéndez González, Secretaria de la Junta Arbitral Nacional de Consumo, que habló con detalle de la utilización de este mecanismo por las compañías de seguros, que ha sido decreciente, así como de la posibilidad de utilización del arbitraje, sea o no de consumo, en los contratos de seguro con los consumidores. Por último, D. Paulino Fajardo Martos explicó los mecanismos de la mediación, distinguiéndola tanto del arbitraje como de los procedimientos de conciliación.

El seminario se cerró con la intervención del Secretario General de SEAIDA, D. Joaquín Alarcón Fidalgo, sobre los conflictos procesales que se pueden plantear en los programas de seguro internacionales.

.....LEGISLACION

LEGISLACION EN PROYECTO

EI CONGRESO APRUEBA EL PROYECTO DE LEY DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

(BOCG-Congreso de los Diputados, Serie A nº 130-10, 17de octubre de 2007; aprobación definitiva por el Congreso)

El pasado día 4 el Congreso de los Diputados aprobó el Proyecto de Ley de Responsabilidad Medioambiental, que traspone a la legislación española la Directiva



2004/35, de 21 de abril de 2004, de responsabilidad medioambiental. En su paso por el Senado se habían incorporado algunas enmiendas, entre ellas una al artículo 24, relativa a las modalidades de garantías financieras, que retrasaba la obligatoriedad de estas garantías hasta el 1 de enero de 2011. Dicha enmienda ha sido rechazada finalmente por el Congreso, por lo que dicho artículo ha quedado formulado tal y como salió del Congreso: las modalidades de garantías financieras que podrán constituirse alternativa o complementariamente entre sí, son tres: la suscripción de una póliza de seguro con una entidad aseguradora autorizada para operar en España; la obtención de un aval, concedido por alguna entidad financiera autorizada a operar en España; o la constitución de una reserva técnica mediante la dotación de un fondo 'ad hoc' para responder de los eventuales daños medioambientales de la actividad con materialización en inversiones financieras respaldadas por el sector público. Solo Austria ha acogido también la obligatoriedad de las garantías desde el primer momento.

Sí ha prosperado, por el contrario, una nueva disposición adicional de compensación de los daños por la rotura de la presa de Tous (1982) para quienes no hubieran figurado en las listas de afectados incorporadas al proceso que se resolvió con la STS de 20 de octubre de 1997.

.....JURISPRUDENCIA

SEGURO DE DAÑOS

TS. S. 1ª

S. 832/2007 de 18.07.2007

Ponente: Sr. Ferrándiz Gabriel

Edificio que se desploma como consecuencia de la aluminosis. Se discute si la corrosión sufrida por causa de la aluminosis puede entenderse como “hecho súbito o accidental”. El TS casa la S. de apelación por entender que lo definido como “hecho súbito o accidental” no es el daño (derrumbamiento), sino su causa.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- Acción directa

TS. S. 1ª

S. de 29.09.2007. Nº recurso 4362/2000

Ponente: Sr. Auger Liñán

Reclamación directa contra una aseguradora de responsabilidad civil. Se discute si ha transcurrido el plazo de prescripción en dos sentidos, el primer de ellos, por entender el demandante que el plazo aplicable es el del art. 23 LCS (dos años) y no el del 1968.2 CC (un año), así como en relación con el inicio del cómputo.

La Sala rechaza el recurso tanto en cuanto a la aplicabilidad del art. 23 LCS como en relación con la fecha del cómputo, considerando, en este último caso, que los actos extrajudiciales a que se refiere el demandante no habían sido suficientemente probados en instancia.

TS. S. 1ª

Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com